

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o fracción		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros		3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 20 de diciembre de 1954 (Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 1955) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local, de 20 de diciembre de 1954 (Boletín Oficial del Estado de 1 de enero de 1955), y transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya interpuesto recurso alguno contra los nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al día 1 de mayo de 1955, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Categoría especial

Ayuntamiento de Madrid, don Joaquín Simeón Vidal.

Primera categoría

Diputación Provincial de Alicante, don Antonio Ordaz Salomón.

Ayuntamiento de Palma de Mallorca, don Juan Castañer Casasnovas.

Diputación Provincial de Burgos, don Cándido Lacalle Romero

Diputación Provincial de Ciudad Real, don Pablo Crespo Cidoncha.

Diputación Provincial de Oviedo, don Santos Cambrelen Mesa.

Cabildo Insular de Gran Canaria, don Juan Cambrelen Mesa Ayuntamiento de Las Palmas, don Jesús Fariña Guitián.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, don Domingo Armas de Paiz.

Ayuntamiento de Bilbao, don Eladio L. González González.

Diputación Provincial de Zamora, don Juan López Martínez Matamoros.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Albacete, don Carmelo Serrano Sánchez.

Ayuntamiento de Badalona, don Juan B. Marles Villarrodoná.

Diputación Provincial de Guadalajara, don Emilio Perucha Sanz.

Ayuntamiento de Linares (Jaén), don Bartolomé Casasolariega Flores.

Ayuntamiento de Pontevedra, don José López Requejo.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), don José M. Alvarez Lara.

Ayuntamiento de Yecla (Murcia), don Pascual Andréu Ballesster.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Rota (Cádiz), don Manuel Ramírez Martín Arroyo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 se publica en el "Boletín Oficial del Estado", para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Go-

bierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles, ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETÍN OFICIAL de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—
El Director general, José García Hernández.

(B. O. del Estado de 25-V-55)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De interés para fabricantes de harinas, almacenistas, panadero e industriales.

Por disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, queda prorrogada durante el próximo mes de junio

la vigencia de la Circular cuatro, rectificada por la once del pasado año, ambas relativas a la regulación de la campaña de cereales y leguminosas 1954-55.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de mayo de 1955.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Pablos Pérez, vecino de Oviedo.

Ubicación: Los Ferreros (Oviedo).

Objeto de la petición: Tratamiento de los minerales de cobre, níquel y cobalto procedentes de las minas del Aramo y de otras minas nacionales.

Materias primas: De procedencia nacional.

Capacidad: 1 Kg. de cobalto por hora. 1 Kg. de níquel por hora. 18 Kgs. de cobre por hora.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 972.202 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Marqués de Santa Cruz, 13, 2.º

Oviedo, 1 de junio de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON-MUSEL

CONCURSO

Anulado por O. M. del 24 de mayo de 1955 el concurso, anunciado en el B. O. del E. núm. 96, del día 6 de abril de 1954, para la adquisición por esta Junta de Obras de dos tractores eléctricos,



diez remolques y dos estaciones de carga de baterías, con destino a los servicios de este Puerto, y, autorizada esta Junta, por citada disposición ministerial, para celebrar un nuevo concurso con sujeción a las mismas bases del Proyecto que sirvieron para la celebración del que ahora se anula. Después de agregar, en los Pliegos de condiciones, una cláusula en la que se especifique que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del 13 de enero de 1955 no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945. Esta Junta de obras y Servicios, en virtud de todo cuanto antecede, celebrará el día 30 de junio de 1955 y a las once horas, la apertura de proposiciones para optar al nuevo concurso sobre adquisición por la misma de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, celebrándose la licitación en el salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la instrucción de 8 de septiembre de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 10 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes, en las oficinas de la expresada Junta de Obras y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el Negociado correspondiente de la citada Dirección General, desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día 24 de junio de 1955, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas) debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referi-

da institución, y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación por un importe de 18.961,27 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que las está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de cambio y bolsa.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda y también por separado:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 31 de mayo de 1955.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número ... expedido por, con fecha con residencia en providencia de, calle o plaza de, número enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día

de de, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dicho material, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y número.)

El plazo de entrega será de ... meses.

(Fecha y firma del proponente).

—:—

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, por Orden del 15 de enero de 1952 para enajenar en pública subasta un coche "Citroen", por el tipo mínimo de treinta y tres mil (33.000) pesetas, se anuncia que dicha subasta tendrá lugar a los cuarenta y cinco (45) días naturales contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o en el siguiente, si el del vencimiento fuera festivo, a las once horas, en Gijón, en el salón de sesiones de esta Corporación.

Se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones correspondientes en las oficinas de esta Junta de Gijón.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la misma, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente y con estricta sujeción al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que acredite haber efectuado el depósito que prescribe el mencionado pliego de condiciones, pudiendo hacerse este depósito en efectivo o valores del Estado.

Serán admitidas las proposiciones en la Secretaría de la Junta, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, todos los días laborables de diez a trece, y el Secretario expedirá recibo de los documentos presentados, indicando en él fecha y hora de presentación.

En el caso de que resulten iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince

minutos entre los firmantes de aquellas proposiciones o sus representantes autorizados, y si trascurrido aquel plazo subsistiere igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Gijón, 31 de mayo de 1955.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel en el "B. O. del Estado", de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de un coche "Citroen", se comprometo a adquirir el citado coche, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo mínimo fijado, expresando la cantidad en letra y en pesetas y céntimos.)

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GOZON

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número seis del año en curso, a instancia de don Manuel Alvarez Ovies, mayor de edad, casado, labrador y vecino del lugar de La Bargaña, parroquia de Laviana, en este término municipal, contra don José González Prendes, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, sobre levantamiento de un hórreo, por preveído de esta fecha, se acordó señalar para la celebración del juicio correspondiente, el día catorce de junio próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa de Luanco, mandándose citar a las partes, con las prevenciones de Ley.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado ausente en ignorado paradero, don José González Prendes, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Luanco, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Oficial Habilitado en funciones de Secretario.

DE OVIEDO

CITACION

Elías Álvarez Arias, de veinte años, soltero, dependiente, vecino de San Esteban de las Cruces, Bendones (Oviedo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para ser reconocido por dos facultativos, a efectos de sanidad de las lesiones objeto de sumario 252 de 1954, parándole el perjuicio legal correspondiente si no comparece en el plazo de diez días a partir de la publicación de ésta.

Oviedo, 25 de mayo de 1955.—
El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Confeccionados los Apéndices que han de servir de base a los repartimientos de la contribución por riqueza Rústica y Pecuaria, se exponen al público, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Cangas del Narcea, 12 de mayo de 1955. — El Alcalde.

DE GOZON

Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal

El Ayuntamiento de Gozón convoca concurso para la provisión en propiedad, en turno libre, de una plaza vacante de Guardia Municipal, conforme a las siguientes

BASES

Primera. Para participar en este concurso se requerirá:

- Ser español y tener 21 años cumplidos, sin exceder de 45.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Segunda. Los que opten a la plaza indicada deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la documentación que se indica a continuación:

- Instancia dirigida al señor Alcalde, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso.

- Certificado en extracto de la partida de nacimiento.

- Certificado de buena conducta.

- Certificado negativo de antecedentes penales.

- Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, expedida por el Médico titular.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que enumera el artículo 36 del Decreto de 30 de mayo de 1952.

Tercera. El examen de aptitud tendrá lugar después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria, comunicándose el día y hora a cada uno de los aspirantes admitidos.

Cuarta. El examen comprenderá un ejercicio escrito de redacción, resolución de operaciones aritméticas sencillas y parte o denuncia relativo a la infracción de una Ordenanza o Bando.

Quinta. El Tribunal calificador estará compuesto en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Sexta. Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá otorgar a cada concursante de cero a diez puntos. Hallada la calificación media, se propondrán los aspirantes que obtengan un mínimo de cinco puntos, sin que la propuesta comprenda número de aprobados superior al de las plazas convocadas.

Séptima. Se considerarán méritos, de apreciación conjunta por el Tribunal, los de haber prestado servicios similares en organismos del Estado, Provincia, o Municipio o en Entidades particulares.

Para poder ser apreciados por el Tribunal, los méritos han de acreditarse debidamente.

Octava. La plaza está dotada con el haber anual de 6.500 pesetas, con dos gratificaciones extraordinarias y el 15 por 100 de plus de carestía de vida, y figura en el grupo de servicios especiales.

Novena. La plaza vacante comprendida en el presente concurso ha sido puesta, de conformidad con lo estipulado en las normas vigentes en la materia, a disposición de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Al no cubrirse con personal de la citada Agrupación, dicho orga-

nismo autorizó al Ayuntamiento la provisión de la misma en turno libre.

Décima. En todo lo no previsto en estas Bases, regirán la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias.

Luanco, 24 de mayo de 1955.—
El Alcalde.

—:—

Escalafón de funcionarios de este Ayuntamiento, que se forma con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones de pertinente aplicación:

Administrativos

1. Don Francisco Heres Peñaléz. Fecha nacimiento: 25 de noviembre de 1895. Edad: 59 años. Ingresó en propiedad, por oposición, como Auxiliar de Secretaría, el 15 de noviembre de 1929. Fué nombrado Oficial de Secretaría el 28 de diciembre de 1940. Servicios computables en el Cuerpo: 25 años, un mes y 16 días. Total de servicios prestados a la Administración Local, 25 años, un mes y 16 días. Situación administrativa: servicio activo.

2. Don Marcelino Viña Suárez. Fecha nacimiento: 13 de agosto de 1907. Edad: 47 años. Ingresó en propiedad, por concurso, como Auxiliar de Secretaría, el 6 de octubre de 1941. Fué nombrado Oficial de Secretaría el 17 de noviembre de 1948. Servicios computables en el Cuerpo: 12 años, diez meses y nueve días. Total de servicio prestado a la Administración Local: 12 años, 10 meses y nueve días. Situación administrativa: servicio activo.

3. Don Ramón Vega Martínez. Fecha de nacimiento: 18 de septiembre de 1917. Edad: 37 años. Ingresó como temporero de ex combatientes el 15 de octubre de 1941. Ingresó en propiedad, por concurso, como oficial administrador de arbitrios, el 1 de mayo de 1943. Servicios computables en el Cuerpo: 11 años y 8 meses. Total de servicios prestados a la Administración Local: 13 años, 2 meses y 17 días. Situación administrativa: servicio activo.

4. Don Marcelino González Pola Vega. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1910. Edad: 44 años. Ingresó como temporero de Abastecimientos el día 1 de octubre de 1939. Ingresó en propiedad, por oposición restringida (disposición transitoria 2.ª del Decreto de 30 de mayo de 1952), como auxiliar de Secretaría, el

19 de junio de 1953. Servicios computables en el Cuerpo: 1 año, 6 meses y 12 días. Total de servicios prestados a la Administración Local: 15 años y 3 meses. Situación administrativa: servicio activo.

5. Don Luis Rodríguez Morán. Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1916. Edad: 38 años. Ingresó como temporero de arbitrios el 1 de enero de 1945. Ingresó en propiedad por oposición restringida (disposición transitoria 2.ª del Decreto de 30 de mayo de 1952), como auxiliar recaudador, el 19 de junio de 1953. Servicios computables en el Cuerpo: 1 año, 6 meses y -12 días. Total de servicios prestados a la Administración Local: 10 años. Situación administrativa: servicio activo.

Servicios especiales

6. Don José Menéndez Bazarra. Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1903. Edad: 51 años. Ingresó como guardia municipal interino el 1 de junio de 1939. Ingresó en propiedad, por concurso, como guardia municipal, el 6 de octubre de 1941. Servicios computables en el Cuerpo: 13 años, 2 meses y 26 días. Total de servicios prestados a la Administración Local: 15 años y 7 meses. Situación administrativa: servicio activo.

Subalternos

7. Don Manuel Rodríguez Gutiérrez. Fecha de nacimiento: 31 de mayo de 1919. Edad: 35 años. Ingresó en propiedad, por concurso, como vigilante de arbitrios, el 15 de febrero de 1943. Servicios computables en el Cuerpo: 11 años, 10 meses y 14 días. Total de servicios prestados a la Administración Local: 11 años, 10 meses y 14 días. Situación administrativa: servicio activo.

8. Don Juan Ramón Artime Rodríguez. Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1912. Edad: 42 años. Ingresó en propiedad, por concurso, como guardia municipal, el 6 de octubre de 1941. Fué nombrado fiel de arbitrios, en propiedad, el 1 de agosto de 1946. Servicios computables en el Cuerpo: 13 años, 2 meses y 26 días. Total de servicios prestados a la Administración Local: 13 años, 2 meses y 26 días. Situación administrativa: servicio activo.

Obreros de plantilla

9. Don José Fernández Granda. Fecha de nacimiento: 14 de diciembre de 1910. Edad: 44 años. Ingresó en propiedad, por concurso, como encargado de obras conservación y limpieza, el 15 de

agosto de 1948. Servicios computables en el Cuerpo: 6 años, 4 meses y 16 días. Total de servicios prestados a la Administración local: 6 años, 4 meses y 16 días. Situación administrativa: servicio activo.

10. Don Enrique Rodríguez Fernández. Fecha de nacimiento: 16 de diciembre de 1881. Edad: 73 años. Ingresó en propiedad, como peón de obras, conservación y limpieza, el 12 de mayo de 1935. Servicios computables en el Cuerpo: 19 años, 7 meses y 20 días. Total de servicios prestados a la Administración Local: 19 años, 7 meses y 20 días. Situación administrativa: servicio activo.

11. Don José María Pérez Artime. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1911. Edad: 43 años. Ingresó en propiedad, por concurso, como peón de obras, conservación y limpieza, el 6 de octubre de 1941. Servicios computables en el Cuerpo: 10 años, 3 meses y 26 días. Total de servicios prestados a la Administración Local: 10 años, 3 meses y 26 días. Situación administrativa: excedente voluntario.

Observaciones

1.^a Una plaza de fiel de arbitrios ha sido cubierta por la agrupación temporal militar para servicios civiles.

2.^a El presente escalafón está cerrado con fecha 31 de diciembre de 1954.

Luanco, mayo de 1955.—El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

DE MIERES

Aprobado por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento el "Proyecto de Plaza en Cenera (Gallegos)", redactado por el señor Arquitecto municipal, queda el mismo de manifiesto al público durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 23 de mayo de 1955.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento el "Proyecto de ampliación y reforma del Ayuntamiento", queda de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones

contra el mismo dentro del citado plazo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 27 de mayo de 1955.—El Alcalde.

DE SIERO

EDICTO

Se convoca concurso para la contratación de servicios de Gestor Afianzado del Ayuntamiento de Siero, consistentes en la recaudación de todas las exacciones municipales, con excepción de las que se hacen efectivas mediante ingreso directo en Depositaria y sin intervención del personal recaudador.

Los licitadores deberán garantizar una recaudación mínima anual de tres millones quinientas mil pesetas, cuya cantidad se considera como tipo del concurso al alza.

La Gestión Afianzada se contratará por el período de tiempo comprendido entre la fecha de notificación al adjudicatario del acuerdo de resolución del concurso y el 31 de diciembre de 1956, y se prorrogará por períodos anuales a contar de la última fecha citada, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito a la otra con la antelación fijada en el pliego de condiciones, su voluntad de dar fin al convenio. Como remuneración, el Gestor percibirá las comisiones contenidas en la proposición aceptada, mediante liquidaciones trimestrales provisionales que se harán efectivas dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre, con las reservas detalladas en el pliego de condiciones y de lo que resulte al hacer la liquidación anual.

Tendrá, además, las participaciones legales sobre lo recaudado en período ejecutivo.

El pliego de condiciones de este concurso y los demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el período que se señalará para la presentación de proposiciones.

La fianza provisional ascenderá a diez mil pesetas, y la definitiva a trescientas mil, pudiendo ser revisada ésta en la forma y casos previstos en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, en pliego cerrado con la inscripción de "Proposición para tomar parte en el concurso de Gestión afianzada", acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de declaración jurada de no hallarse com-

prendido el licitador ni, en su caso, su apoderado, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se presentarán en la Secretaría Municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez de la mañana a una de la tarde. Deberán ajustarse al modelo que al final se inserta y estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del sello municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al último también hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones estuvo expuesto al público durante ocho días sin que se produjese ninguna reclamación. No es precisa autorización alguna de la Superioridad para la perfección del acuerdo de convocatoria de este concurso. Los documentos en que los licitadores justifiquen reunir los requisitos indispensables para poder tomar parte en el concurso, a tenor de la cláusula 15 del pliego de condiciones, deberán incluirse en el pliego cerrado con la proposición. Las comisiones correspondientes al año 1955 se harán efectivas, si procede, al Gestor, dentro del mes de enero de 1956, obligándose el Ayuntamiento a consignar en el próximo presupuesto la cantidad necesaria.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, enterado de la convocatoria de concurso publicada por el Ayuntamiento de Siero para nombrar Gestor afianzado, aceptando íntegramente las condiciones del pliego aprobado al efecto y creyendo reunir las necesarias para el desempeño de dicho cargo, solicita su nombramiento para el mismo, ofreciendo las siguientes condiciones:

Mínimo de recaudación que garantiza conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, con las consecuencias que se derivan del mismo pliego si no fuere alcanzado (en letra) pesetas.

Como remuneración de mis servicios como Gestor afianzado percibiría las siguientes comisiones

..... (a continuación expresará en letra y con claridad las condiciones que se proponen por el oferente).

Fecha y firma.

Pola de Siero, 28 de mayo de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ALONSO CIMADEVILLA, Belarmino, de 22 años de edad, soltero, ebanista, hijo de Santos y Consuelo, natural de Tudela Veguín (Oviedo), actualmente en ignorado paradero, encartado en expediente judicial número 73 de 1955, por delito de la supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de 8 días ante el Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento Infantería Milán, número 3, sito junto a la Plaza de Santullano (Oviedo) a responder de los cargos que le resultan en el aludido procedimiento.

Anuncios no Oficiales

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 del actual, ha dispuesto repartir un dividendo de veinticinco pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1954.

El referido dividendo se hará efectivo desde el próximo día 1 de junio, contra la entrega del cupón número 18, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Urquijo, Sucursal de Gijón.

Madrid, a 30 de mayo de 1955.
El Secretario, Hilario López Díaz.